



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4637 /2023

VISTO:

La Ley Territorial N° 06/71 de Contabilidad, Disposiciones Transitorias, Parte Segunda.
La Ordenanza N° 2848/2010.
La Resolución Municipal N° 0996/2020.
El Trámite N° 16168/2020 de fecha 15 de julio de 2020, emitido desde la Secretaría Privada de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio Específico para la realización de Acciones Conjuntas en favor del Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Fuegoquinas y sus Anexos I, II y III de fecha 26/05/2020, correspondiente al Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Institucional de fecha 28/02/2020, registrado bajo el N° 16817 en fecha 09 de marzo de 2020, ratificado mediante Resolución Municipal N° 0996/2020 de fecha 09/03/2020, suscripto entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, representada en este acto por el Sr. Rector, Ingeniero CASTELUCCI, Juan José, DNI N° 10.159.387, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar el Convenio Específico en mención, autorizando su respectivo pago.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio Específico registrado bajo N° 17549 de fecha 20 de agosto de 2020 y aprobado mediante Resolución Municipal N° 2014/2020, para la realización de Acciones Conjuntas en favor del Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Fuegoquinas y sus Anexos I, II y III de fecha 26 de mayo de 2020, correspondiente al Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Institucional de fecha 28 de febrero de 2020 registrado bajo N° 16817 en fecha 09 de marzo de 2020, ratificado mediante Resolución Municipal N° 0996/2020 de fecha 09 de marzo de 2020, suscripto entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, representada en este acto por el Sr. Rector, Ingeniero CASTELUCCI, Juan José, DNI N° 10.159.387 y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 1359/2020.

Artículo 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2023.

Lb/FR